



DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 322-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 08 de Junio de 2 010

VISTO:

El Oficio Nº 001-C.M.V.T.P.AA.VV.E.P.BDA.SH.10, de fecha 01 de Junio de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la creación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VICENTA TORRES PINTO"**, de la Asociación de Vivienda El Paraíso, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 18 de Mayo de 2 010, se ha creado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VICENTA TORRES PINTO"**, de la Asociación de Vivienda El Paraíso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VICENTA TORRES PINTO"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "VICENTA TORRES PINTO"**, de la Asociación de Vivienda El Paraíso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. María Lenith Cachique Romero	00932947
02	Vicepresidenta	Sra. Eneyda Paima García	01132995
03	Secretaria de Actas	Sra. Mariella Delgado Torres	41247227
04	Tesorera	Sra. Nery Arévalo Vásquez	18197898
05	1º Vocal	Sra. Flor de María Arévalo Grández	80505386
06	2º Vocal	Sra. Limna Huiñapi Marichi	80316104
07	Fiscal	Sra. Semira Shupingahua Fasabi	10142376

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

-2-

Resolución de Alcaldía N° 322-10-MDBSH.

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "VICENTA TORRES PINTO", de la Asociación de Vivienda El Paraíso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. María Lenith Cachique Romero
2. Eneyda Paima García
3. Mariella Delgado Torres
4. Nery Arévalo Vásquez
5. Flor de María Arévalo Grández
6. Limna Huiñapi Marichi
7. Semira Shupingahua Fasabi
8. Agustina Altamirano Díaz
9. Agripina Panaifo Apagüño
10. Eli Panaifo Tenazoa
11. Elvia Pedraza Medina
12. Irma Chanchari Ihuaraqui
13. Janelly Delgado Torres
14. Karen Luz Luna del Castillo
15. María Guzmán Pereyra
16. María Caridad Ordóñez Chota
17. María Daría Neyra Robledo
18. María Isabel Mozombite Chistama
19. Marleny Flores Cabrera
20. Marleydis Neyra García
21. Nitsi Isuiza Fasabi
22. Patricia Flores Pezo
23. Rosa Marín Shapiama
24. Santos Maribel Robledo Robledo
25. Aleydith Salas Fatama
26. Estefita Pinchi Isuiza
27. Mareliith Falcón Arévalo
28. Magna Cahique Inga

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Handwritten Signature]
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE